

Carga n.º 2:

Hipoteca a favor de Caja de Madrid según consta en la inscripción 2.ª de la finca 8.972, cancelada económicamente, según información suministrada por la propia entidad.

Carga n.º 3:

Anotación de embargo letra «A» prorrogada por la «M» a favor de Banco Español de Crédito, S.A., cancelado por pago, según información suministrada por la propia entidad.

Carga n.º 4:

Anotación de embargo letra «B» prorrogada por la «N» a favor del Banco Español de Crédito, S.A., cancelado económicamente, según información suministrada por la propia entidad.

Carga n.º 5:

Anotación de embargo letra «C» prorrogada por la «N» a favor de Banco Español de Crédito, S.A., cancelada económicamente, según información suministrada por la propia entidad.

Carga n.º 6:

Responsabilidad urbanística consecuencia del proyecto de reparcelación del Plan Especial de Reforma Interior del polígono industrial Nuestra Señora de Butarque por un importe pendiente de 19.081,86, según información suministrada por el Ayuntamiento de Leganés.

Lote n.º 2. Madrileña de Atracciones, S.A. (CIF A79927372).

Tipo de subasta en primera licitación: 2.788.058,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 557.611,60 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Nave industrial.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: Calle Ramón y Cajal, s/n, 28914 Leganés (Madrid).

Inscripción: Registro número 2 de Leganés, tomo 1.102, libro 260 de Leganés, folio 119, finca 8.972/2, inscripción 5.

Descripción: Una participación indivisa de 81 enteros y 75 centésimas por ciento de la parcela, que ocupa una superficie de 6.000 metros cuadrados, sobre la que se ha construido un edificio industrial de dos plantas, con una superficie total construida de 3.463 metros cuadrados con 82 decímetros cuadrados. El resto de la parcela se halla sin construir.

Valoración: 2.788.058,00 euros.

Cargas:

Carga n.º 1:

Hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid según inscripción 2.ª de fecha 23-06-1983, cancelada económicamente, según información suministrada por la propia entidad.

Carga n.º 2:

Hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid según inscripción 4.ª de fecha 30-12-1988, cancelada económicamente, según información suministrada por la propia entidad.

Responsabilidad urbanística consecuencia del proyecto de reparcelación del Plan Especial de Reforma Interior del polígono industrial Nuestra Señora de Butarque por un importe pendiente de 19.081,86, según información suministrada por el Ayuntamiento de Leganés.

Lote n.º 3. Terealfre, S.L. (CIF B81560526).

Tipo de subasta en primera licitación: 93.262,43 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 18.652,48 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: Calle Huerta del Convento, 16-C, 2-DR, 28770 Colmenar Viejo (Madrid).

Inscripción: Registro número 1 de Colmenar Viejo, tomo 890, libro 853, folio 133, finca 34.195, inscripción 1.

Descripción: Urbana número 15. Vivienda en planta segunda, derecha, perteneciente al portal 3, que tiene su entrada por la calle Huerta del Convento, número 16-C, del edificio en Colmenar Viejo, calle Huerta del Convento, 16. Consta de varias habitaciones y dependencias. Tiene una superficie construida de 91 metros cuadrados. Linda: Derecha, con vivienda número 9 de la propiedad horizontal; izquierda, portal y hueco de escalera y vivienda izquierda de esta planta; fondo, patio-garaje, y frente, calle Huerta del Convento. Tiene como anejo un trastero, sito en semisótano, de 6 metros cuadrados, señalado con el número 13. Cuota: En el total del edificio, 4 enteros 9.349 diezmilésimas por ciento. Valoración: 188.552,00 euros.

Cargas: 95.289,57 euros.

Carga n.º 1:

Servidumbre con carácter permanente, según consta en la inscripción 4.ª de la indicada finca.

Carga n.º 2:

Hipoteca a favor del Banco Popular Español, S.A., según consta en la inscripción 2.ª, modificada por la inscripción 3.ª con un saldo pendiente de 95.289,57 euros, según información suministrada por la propia entidad de fecha 13-06-2003.

Madrid, 20 de octubre de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.—50.125.

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativo a Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 3 de octubre de 2003 por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo «Variante exterior de Granada y acceso a su aeropuerto. Variante de Granada. N-323 - E-902. Clave: E14-GR-03».

Con fecha 3 de octubre de 2003, el Ilmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras, por delegación del Excmo. Sr. Ministro (Resolución Delegación de Atribuciones 30-05-1996) ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994 de 2 de septiembre).

Segundo.—Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo: Variante exterior de Granada y acceso a su aeropuerto. Variante de Granada. N-323. E-902, de clave E14-GR-03, y definitivamente el mismo, seleccionando como alternativa a desarrollar la alternativa A-3 del estudio informativo, de 28,5 km de longitud, con un presupuesto de ejecución por contrata estimado de 137 millones de euros como variante exterior de Granada.

Tercero.—En las fases posteriores, de proyecto y ejecución de obra, se cumplirán las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental.

Lo que se le comunica para su conocimiento, haciéndose constar que, según el artículo 109.c de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, res-

pectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Granada, 28 de octubre de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—51.147.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativo a Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 3 de octubre de 2003, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo «mejora de accesos a Granada. CN-432. Variante de Maracena, Atarfe y Pinos Puente. Provincia de Granada. Clave: E14-GR-02».

Con fecha 3 de octubre de 2003, el Ilmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras, por delegación del Excmo. Sr. Ministro (Resolución de Delegación de Atribuciones 30-05-1996), ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Hacer constar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

Segundo.—Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave E14-GR-02, seleccionando como alternativa a desarrollar la Alternativa n.º 1 del estudio informativo con una longitud de 13 Km y un presupuesto de ejecución por contrata estimado en 35 millones de euros más 1,4 millones de euros de expropiaciones.

En los documentos que desarrollen la alternativa seleccionada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

Atendiendo a la indicación de la Declaración de Impacto Ambiental, se planteará como máximo una mediana de 5 m.

Se estudiará la conveniencia del enlace solicitado por el Ayuntamiento de Fuente Vaqueros.

Se estudiará el diseño del tramo entre la futura circunvalación de Granada y la A-329, pudiendo cambiar alguna de las características del tramo exterior a la circunvalación, con objeto de minimizar la afección al municipio de Santa Fè.

Tercero.—Se observarán las recomendaciones y medidas correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y se cumplirán las condiciones de la Declaración de Impacto Ambiental del Estudio emitida por la Dirección General de Calidad y Evaluación ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, que se recogen como anejo. Dichas condiciones se refieren a la adecuación ambiental del proyecto, a las medidas relativas a la protección del medio atmosférico, a las medidas relativas a la protección y conservación de los suelos y de la vegetación, a las medidas sobre la protección del sistema hidrológico, a la permeabilidad territorial y protección de la fauna, a las medidas para la prevención del ruido en áreas habitadas, a las medidas de protección del patrimonio histórico y arqueológico, a las medidas de defensa contra la erosión, de recuperación ambiental e integración paisajística de la obra, al seguimiento y vigilancia, a la documentación adicional y a la definición contractual de las medidas correctoras.

Lo que se le comunica para su conocimiento, haciéndose constar que, según el artículo 109.c de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente, de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Granada, 28 de octubre de 2003.—El Jefe de la Demarcación. Fdo.: Domingo Quesada Martos.—51.146.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Técnica y Desarrollo de la Fundación a Previsión Española» (Depósito número 5456).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Marcial Alzaga Ochoteco mediante escrito de fecha 23 de octubre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/9566-11468.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 5 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la asamblea general celebrada el día 22 de noviembre de 2002.

El artículo 5 fija el nuevo domicilio social en la calle Alameda Urquijo, número 33, 1.º D de Bilbao.

La certificación del Acta está suscrita por D. Marcial Alzaga Ochoteco, en calidad de secretario con el visto bueno de todos los miembros de la junta directiva: D. Iñigo Unzaga, D. Juan Gárate, D. Pedro Tabernero, D. José Manuel Etxeberria, D. Carlos Javier Abad, D. Luis Muñoz y D. Iñaki Garitagoitia. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 31 de octubre de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—50.227.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución» (Depósito número 265).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Fernando Olascoaga Montero mediante escrito de fecha 30 de septiembre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/8562-10285.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 15 de octubre de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 28 de octubre de 2003. El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 1 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la asamblea general celebrada el día 23 de junio de 2003.

El artículo 1 fija el domicilio social en la calle Velázquez, número 24, 5.º derecha.

La certificación del Acta está suscrita por D. Fernando Olascoaga Montero, en calidad de secretario general. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—50.191.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Confederación de Empresas Pequeñas y Autónomas» (Depósito número 8187).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada confederación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Manuel Castro Pérez, D. Francisco Velázquez Sanchez, D. José Asenjo Bielsa, D. Antonio Fuertes Rodríguez, D. Juan Rojas Gerrero, D. Jesús Viu Hernández, D. Antonio Aguilera Frez, D. Anselmo Hoyos Saiz, D. José Mariano Castaño Rivera y D. Tomás Ruiz Vázquez, todos ellos como representantes de sus respectivas organizaciones empresariales, fueron presentados por D. Manuel Castro Pérez mediante escrito de fecha 1 de agosto de 2003 y se han tramitado con el número 50/7085-8576-36/14478.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 14 de agosto de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 6 de octubre de 2003. Se indica que el domicilio de la confederación se encuentra en la calle Alenza, número 13, 3ª planta, de Madrid. Su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pio Baroja número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—50.203.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, Área de Industria y Energía, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de un taller de pirotecnia en el término municipal de Cabezas de Toledo.

A instancia de Dña. Brigitte Monika Ronhke, con domicilio en la calle Madre Alberta Jiménez, 7 de Valencia, se ha solicitado el establecimiento de un taller de pirotecnia, sito en la parcela 54, polígono 4, del término municipal de Cabezas de Toledo. De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del vigente Reglamento de Explosivos, aprobado por Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado según Ley 4/1999, de 13 de enero, se somete a información pública la referida solicitud para que en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio se puedan examinar el proyecto y formular las alegaciones pertinentes los que se consideren afectados, ante este Área de Industria y Energía, sita en la calle La Plata, número 25, 45071 Toledo.

Toledo, 10 de noviembre de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía. Eduardo Moro Murciego.—50.211.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar del 30-7-2003, sobre incoación de expediente de Información Pública del Proyecto y del Estudio de Impacto Ambiental de las obras de Restauración Medioambiental del río Amadorio, Fase IV. Clave: 08.F36.043/2111.

La Presidencia de esta Confederación, con fecha 30 de julio, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto y del Estudio de Impacto Ambiental de la obra indicada de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles para la presentación de alegaciones.

El presente proyecto se encuentra englobado dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas objetivo 1 en su Programa Operativo de la Comunidad Valenciana en la medida 3.6 de «Protección y Regeneración del Espacio Natural» en el contexto de los fondos FEDER 2000-2006, del cual la Confederación Hidrográfica del Júcar ha sido designada centro gestor.

A tal efecto se publica la presente nota-anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Ayuntamiento de La Vila Joiosa, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto y formular cuantas alegaciones considere oportunas.

Con fecha 29 de abril de 2003, la Dirección General de Planificación y Gestión del Medio de la Conselleria de Medio Ambiente se ha pronunciado en el sentido de que este proyecto no requiere ser sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo con la legislación vigente en la materia, y que es previsible que los efectos ambientales negativos de las obras sobre el entorno carezcan